



QUILMES, — 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0843/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la provisión e instalación de batería para la Central Telefónica de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 3.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante a fs. 4 y 5: Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 23/08, aprobando el Pliego y Anexos, de fs. 6 a 10, según Disposición DGA N° 96/08, a fs. 18 y 19.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 23 se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: ENERGIT ELECTRÓNICA DE POTENCIA, BATERIAS DETROIT SRL, METALFER SA y VAN ZANDWEGHE HNOS SH.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación, obrantes a fs. 75 y 76.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 78.

Que luce a fs. 79 el Dictamen de Evaluación preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 80 a 83.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 24, 25, 28, 29 y 30 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



00672



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 23/08.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la adquisición a la firma BATERIAS DETROIT SRL: ítem 1, en un todo de acuerdo a Pliegos de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a la firma BATERIAS DETROIT SRL por un importe de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.032,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2008.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación durante la ejecución de esta contratación efectuar el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la mercadería en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00672



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES